

Resolución Ministerial N° 308 -2016-MINAM

Lima, 19 OCT. 2016

Visto; el Oficio N° 198-2016-SERNANP-OPP del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; el Oficio N° 060-2016-OEFA/OPP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; el Oficio N° 066-2016-SENACE/OPP del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible – SENACE; el Oficio N° 159-2016-IIAP-OPPyR del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP; el Oficio N° 069-2016-INAIGEM/SG del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Oficio N° 180-2016-IGP/SG-OPP del Instituto Geofísico del Perú – IGP; el Oficio N° 192-2016-SENAMHI-OPP-UP del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; el Memorando N° 887-2016-MINAM/SG/OPP y el Informe N° 021-2016-MINAM/SG/OPP, ambos documentos de fecha 19 de octubre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 317-2016-MINAM/SG/OAJ de fecha 19 de octubre de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ello y constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2016 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 272-2016-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 05 de octubre de 2016, se han establecido medidas económico-financieras que permitan a las entidades del Poder Ejecutivo, implementar mecanismos que mejoren la efectividad y eficiencia del gasto público consistente con el cumplimiento de las metas fiscales previstas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, se establece un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, para la autorización de compromisos en los Sectores del Poder Ejecutivo, por toda fuente de financiamiento de acuerdo al Anexo que forma parte de la norma en mención, asimismo, se establece que los titulares



de los Ministerios aprobarán mediante resolución la desagregación de los límites para la autorización de compromisos establecidos por cada uno de los pliegos presupuestarios adscritos a su sector, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la vigencia del Decreto Supremo;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 044-2016-MINAM/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente requirió a los organismos públicos adscritos al Sector Ambiental la remisión de la proyección de gasto de sus pliegos, los cuales han sido remitidos a través de los oficios mencionados en los documentos del visto;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 021-2016-MINAM/SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que corresponde efectuar la desagregación de los límites para la autorización de compromisos establecidos en el Decreto Supremo N° 272-2016-EF, el cual detalla cada uno de los pliegos presupuestarios adscritos al Ministerio del Ambiente, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, hasta por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 532 000 000,00);

Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los límites para la autorización de compromisos para el año fiscal 2016 correspondiente al Sector Ambiental en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 272-2016-EF;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 272-2016-EF, que aprueba medidas para la priorización de gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Apruébese la desagregación de los límites para la autorización de compromisos establecidos por cada uno de los pliegos presupuestarios adscritos al Sector Ambiental para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 532 000 000,00) por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registro de Devengados

Disponer que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en los Pliegos presupuestarios del Sector Ambiental, en coordinación con los responsables de las áreas usuarias, guarden estricta observancia y den cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 272-2016-EF.

Artículo 3.- Transparencia

Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente, así como en los Portales Institucionales de los organismos públicos adscritos al Ministerio del Ambiente.





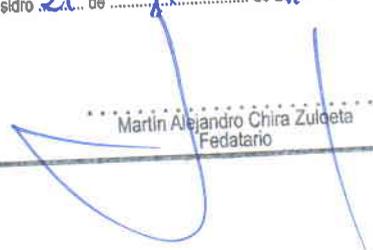
Artículo 4.- Notificación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se notifica a los organismos públicos adscritos al Ministerio del Ambiente, así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en original al interesado. Queda anotado en el Registro N° 887
San Isidro 21 de de 2014

Martín Alejandro Chira Zuldeta
Fedatario

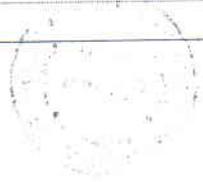
ANEXO

Sector	Pliego	Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica de Gastos	Límite de Gastos
05: AMBIENTAL					532 000 000
005. M. DEL AMBIENTE					168 276 180
1. RECURSOS ORDINARIOS					107 644 338
5. GASTOS CORRIENTES					93 096 496
1. Personal y Obligaciones Sociales					9 743 423
2. Pensiones y Obligaciones Previsionales					923
3. Bienes y Servicios					78 541 657
4. Donaciones y Transferencias					389 828
5. Otros Gastos					4 420 665
6. GASTOS DE CAPITAL					14 547 842
6. Adquisición de Activos No Financieros					14 547 842
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					3 132 922
5. GASTOS CORRIENTES					3 125 044
3. Bienes y Servicios					318 506
4. Donaciones y Transferencias					2 768 004
5. Otros Gastos					38 534
6. GASTOS DE CAPITAL					7 878
6. Adquisición de Activos No Financieros					7 878
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO					38 286 028
6. GASTOS DE CAPITAL					38 286 028
6. Adquisición de Activos No Financieros					38 286 028
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					19 212 892
5. GASTOS CORRIENTES					13 764 605
3. Bienes y Servicios					13 764 605
6. GASTOS DE CAPITAL					5 448 287
4. Donaciones y Transferencias					700 000
6. Adquisición de Activos No Financieros					4 748 287
050: SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP					72 466 503
1. RECURSOS ORDINARIOS					48 357 964
5. GASTO CORRIENTE					44 384 987
1. Personal y Obligaciones Sociales					2 303 458
3. Bienes y Servicios					41 856 753
5. Otros Gastos					224 776
6. GASTO DE CAPITAL					3 972 977
6. Adquisición de Activos No Financieros					3 972 977
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					14 642 884
5. GASTO CORRIENTE					11 822 061
3. Bienes y Servicios					11 796 560
5. Otros Gastos					25 501
6. GASTO DE CAPITAL					2 820 823
6. Adquisición de Activos No Financieros					2 820 823



MINISTERIO DEL AMBIENTE
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en original al interesado. Queda anotado en el Registro N° 382
 San Isidro 21 de 10 de 2016
 Martín Alejandro Chira Zuloaga
 Fedatario

Sector	Pliego	Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica de Gastos	Límite de Gastos
			4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		9 465 655
			5. GASTO CORRIENTE		6 984 630
				3. Bienes y Servicios	6 984 630
			6. GASTO DE CAPITAL		2 481 025
				6. Adquisición de Activos No Financieros	2 481 025
			051: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA		165 642 679
			1. RECURSOS ORDINARIOS		18 650 509
			5. GASTO CORRIENTE		18 006 107
				1. Personal y Obligaciones Sociales	898 551
				3. Bienes y Servicios	16 979 177
				4. Donaciones y Transferencias	90 411
				5. Otros Gastos	37 968
			6. GASTO DE CAPITAL		644 402
				6. Adquisición de Activos No Financieros	644 402
			2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		146 992 170
			5. GASTO CORRIENTE		142 036 023
				3. Bienes y Servicios	141 298 016
				4. Donaciones y Transferencias	700 000
				5. Otros Gastos	38 007
			6. GASTO DE CAPITAL		4 956 147
				6. Adquisición de Activos No Financieros	4 956 147
			052. SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE		26 638 327
			1. RECURSOS ORDINARIOS		18 946 149
			5. GASTO CORRIENTE		18 466 279
				3. Bienes y Servicios	18 459 279
				5. Otros Gastos	7 000
			6. GASTO DE CAPITAL		479 870
				6. Adquisición de Activos No Financieros	479 870
			4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7 692 178
			5. GASTO CORRIENTE		6 597 986
				3. Bienes y Servicios	6 597 986
			6. GASTO DE CAPITAL		1 094 192
				6. Adquisición de Activos No Financieros	1 094 192
			055. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP		16 928 215
			1. RECURSOS ORDINARIOS		4 610 846
			5. GASTOS CORRIENTES		3 119 820
				1. Personal y Obligaciones Sociales	1 774 465
				3. Bienes y Servicios	1 309 425
				5. Otros Gastos	35 930
			6. GASTOS DE CAPITAL		1 491 026
				6. Adquisición de Activos No Financieros	1 491 026
			2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		244 154
			5. GASTOS CORRIENTES		238 354



Sector	Pliego	Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica de Gastos	Límite de Gastos
				3. Bienes y Servicios	237 015
				5. Otros Gastos	1 339
				6. GASTOS DE CAPITAL	5 800
				6. Adquisición de Activos No Financieros	5 800
				4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10 306 949
				5. GASTOS CORRIENTES	8 697 726
				1. Personal y Obligaciones Sociales	9 845
				3. Bienes y Servicios	8 618 381
				5. Otros Gastos	69 500
				6. GASTOS DE CAPITAL	1 609 223
				6. Adquisición de Activos No Financieros	1 609 223
				5. RECURSOS DETERMINADOS	1 766 266
				5. GASTOS CORRIENTES	1 762 504
				1. Personal y Obligaciones Sociales	357 608
				3. Bienes y Servicios	1 402 222
				4. Donaciones y Transferencias	2 674
				6. GASTOS DE CAPITAL	3 762
				6. Adquisición de Activos No Financieros	3 762
				056: INSTITUTO NACIONAL EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM	9 676 676
				1. RECURSOS ORDINARIOS	9 649 282
				5. GASTO CORRIENTE	8 312 201
				3. Bienes y Servicios	8 312 201
				6. GASTO DE CAPITAL	1 337 081
				6. Adquisición de Activos No Financieros	1 337 081
				4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27 394
				5. GASTO CORRIENTE	27 394
				3. Bienes y Servicios	27 394
				112: INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	23 546 645
				1. RECURSOS ORDINARIOS	18 419 782
				5. GASTO CORRIENTE	17 606 786
				1. Personal y Obligaciones Sociales	4 025 428
				2. Pensiones y Obligaciones Previsionales	1 686 933
				3. Bienes y Servicios	11 715 709
				5. Otros Gastos	178 716
				6. GASTO DE CAPITAL	812 996
				6. Adquisición de Activos No Financieros	812 996
				2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	748 843
				5. GASTO CORRIENTE	733 185
				3. Bienes y Servicios	732 883
				5. Otros Gastos	302
				6. GASTO DE CAPITAL	15 658
				6. Adquisición de Activos No Financieros	15 658



MINISTERIO DEL AMBIENTE
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en original al interesado. Queda anotado en el Registro N° 384.
 San Isidro 21 de 10 de 2014.
 Martín Alejandro Chira Zuloeta
 Fedatario

Sector	Pliego	Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica de Gastos	Límite de Gastos
			4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 378 020
			5. GASTO CORRIENTE		2 572 941
				3. Bienes y Servicios	2 534 379
				5. Otros Gastos	38 562
			6. GASTO DE CAPITAL		1 805 079
				6. Adquisición de Activos No Financieros	1 805 079
		331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI			48 824 775
			1. RECURSOS ORDINARIOS		43 255 206
			5. GASTO CORRIENTE		38 405 070
				1. Personal y Obligaciones Sociales	17 490 000
				2. Pensiones y Obligaciones Previsionales	1 800 000
				3. Bienes y Servicios	19 000 586
				5. Otros Gastos	114 484
			6. GASTO DE CAPITAL		4 850 136
				6. Adquisición de Activos No Financieros	4 850 136
			2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3 180 980
			5. GASTO CORRIENTE		3 109 196
				1. Personal y Obligaciones Sociales	165 867
				3. Bienes y Servicios	2 867 085
				4. Donaciones y Transferencias	60 000
				5. Otros Gastos	16 244
			6. GASTO DE CAPITAL		71 784
				6. Adquisición de Activos No Financieros	71 784
			4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2 388 589
			5. GASTO CORRIENTE		2 119 166
				3. Bienes y Servicios	2 119 166
			6. GASTO DE CAPITAL		269 423
				6. Adquisición de Activos No Financieros	269 423

